

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Manuel Medina Alcaraz, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de junio de 1991 por el buque «Begirari», de matrícula de Ondárroa, folio BI-4-160 al de su misma clase «Punta Torrepija».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante esta Comandancia, sita en Ondárroa, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 22 de agosto de 1991.-11.921-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BADAJOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos, con fecha 27 de febrero de 1987, con el número 2.900 de Registro, propiedad de Banco Vizcaya, para garantizar a «Construcciones Badajoz, Sociedad Anónima», con la finalidad de construcción de 12 viviendas en Oliva de la Frontera, a disposición de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por importe de 1.394.746 pesetas y constituido en Badajoz.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre, lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Badajoz, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Badajoz, 15 de marzo de 1991.-El Delegado de Hacienda.-807-D.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos, con fecha 27 de febrero de 1987, con el número 2.901 de Registro, propiedad de Banco Vizcaya, para garantizar a «Construcciones Badajoz, Sociedad Anónima», con la finalidad de construcción de 10 viviendas en Palazuelo, a disposición de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por importe de 1.394.746 pesetas y constituido en Badajoz.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre, lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Badajoz, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Badajoz, 15 de marzo de 1991.-El Delegado de Hacienda.-808-D.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos, con fecha 27 de febrero de 1987, con el número 2.902 de Registro, propiedad de Banco Vizcaya, para garantizar a «Construcciones Badajoz, Sociedad Anónima», con la finalidad de construcción de 10 viviendas en Puebla de Alcollarin, a disposición de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por importe de 1.394.746 pesetas y constituido en Badajoz.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre, lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Badajoz, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Badajoz, 15 de marzo de 1991.-El Delegado de Hacienda.-809-D.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos, con fecha 27 de febrero de 1987, con el número 2.903 de Registro, propiedad de Banco Vizcaya, para garantizar a «Construcciones Badajoz, Sociedad Anónima», con la finalidad de construcción de 10 viviendas en Balboa, a disposición de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por importe de 1.258.361 pesetas y constituido en Badajoz.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre, lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Badajoz, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Badajoz, 15 de marzo de 1991.-El Delegado de Hacienda.-810-D.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos, con fecha 27 de febrero de 1987, con el número 2.904 de Registro, propiedad de Banco Vizcaya, para garantizar a «Construcciones Badajoz, Sociedad Anónima», con la finalidad de construcción de 15 viviendas en Entrerrios, a disposición de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por importe de 2.093.256 pesetas y constituido en Badajoz.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre, lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Badajoz, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho

resguardo sin ningún valor ni efecto si, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Badajoz, 15 de marzo de 1991.-El Delegado de Hacienda.-811-D.

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 189, polígono 115 de Utiel, paraje Hoya del Tolmo, cultivo de viña, de superficie 70 áreas 92 centiáreas, linderos: Norte, parcela 188 Municipio; sur, camino de Cuenca; este, parcela 177 de Felipe Irazo Latorre, y oeste, parcela 190 de Eufrasia García, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección de Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 22 de agosto de 1991.-El Delegado de Hacienda.-11.952-E.

★

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 191, polígono 115 de Utiel, paraje Hoya del Tolmo, de superficie 45 áreas 65 centiáreas, cultivo de cereal seco, linderos: Norte, parcela 349 de Narcisa Clemente García; sur, parcela 190 de Eufrasia García Ramírez; este, parcela 189, y oeste, Faustino Cervera Chaves, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección de Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 23 de agosto de 1991.-El Delegado de Hacienda.-11.953-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de la Dirección General del Transporte Terrestre por la que se convoca información pública sobre anteproyecto de servicio público de transporte regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera

Por esta Dirección se ha declarado la suficiencia técnica del anteproyecto de servicio público de transporte regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre El Ferrol (La Coruña) y Madrid (E-AC-23).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990, se convoca información pública sobre el citado anteproyecto, durante un plazo de treinta días hábiles contados

desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los concesionarios de servicios de igual clase que se consideren afectados y las Entidades y particulares interesados puedan presentar, previo examen de los expedientes en la Subdirección General de Transportes de Viajeros (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, despacho 4.35, en horas de nueve a catorce), o en las Comunidades Autónomas de Galicia y Madrid, cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

Madrid, 17 de julio de 1991.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—6.566-A.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 7 y 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio (de Carreteras), así como a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), relativos a la evaluación del impacto ambiental, se abre información pública en relación con el estudio informativo E. I. 4-AV-03 Circunvalación de Avila. Variante de CN-110, quedando a todos los efectos en las oficinas de esta Unidad de Carreteras (paseo de San Roque, 34) los planos y demás documentos del citado estudio para que los particulares afectados por el mismo puedan examinarlo durante treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y formular las observaciones que estimen oportunas, presentándolas o remitiéndolas a esta Unidad en el plazo señalado. Se hace constar que las nuevas calzadas tendrán limitación total de accesos a la propiedad colindante.

Avila, 5 de julio de 1991.—El Ingeniero Jefe de la Unidad, Manuel María Llanes Blanco.—6.256-A.

GALICIA

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa para las obras de la autopista del Atlántico. Término municipal de La Coruña

Por resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 8 de enero de 1991, ha sido aprobado el «Proyecto constructivo del ramal de Palavea (Eje-50. Enlace de Elviña). Tramo: Guisamo-La Coruña de la autopista A-9 del Atlántico», integrante del Proyecto General de la «Autopista de Peaje del Atlántico», de que es beneficiaria «Autopistas del Atlántico. Concesionaria Española, Sociedad Anónima», conforme a la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y Decreto 1955/1973, de 17 de agosto, en las que se declara aplicable el procedimiento de urgente ocupación establecida en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Demarcación de Carreteras, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, y el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, han acordado señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas números 14 y 16, sitas en el lugar de Palavea, del término municipal de La Coruña, con una superficie afectada de 215 metros cuadrados y 180 metros cuadrados, respectivamente, y propiedad de doña Adela Seijo Lage, la primera, y doña María Ríos Vázquez y herederos de don Manuel Rodríguez, la segunda, siendo la ocupación de carácter parcelal y el cultivo de las mismas labradío.

El acto tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo, a las diez horas, a cuyo efecto se convoca a los titulares afectados para que comparezcan en la

Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Coruña, el día y hora indicados; para levantar las actas previas a las fincas en cuestión, en las que se recojan los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de las mismas, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si fuera necesario.

Los titulares afectados deberán asistir a dicho acto personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, hayan podido ser omitidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan, podrán presentar, por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en la calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer en la descripción de los bienes afectados, en el plazo de quince días, y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La Coruña, 19 de agosto de 1991.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—2.010-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación de Peñaflo, en la provincia de Zaragoza, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Zaragoza, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja, Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización de la subestación de Peñaflo.

Vistas las Resoluciones relativas a la autorización, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la subestación de referencia con fecha 24 de octubre de 1989.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación a 400 kV de Peñaflo, ubicada en el paraje de Ponjil de Villamayor, a la altura del punto kilométrico 6,200 de la carretera comarcal C-129 que va desde Zaragoza a Lecinena, y perteneciente al término municipal de Villamayor de Gállego (Zaragoza).

Distará unos 6 kilómetros del núcleo urbano, realizándose su acceso por el camino vecinal que sale del punto kilométrico 9,260 de la comarcal C-129 que va de Zaragoza a Lecinena.

Características técnicas:

El parque de 400 kV será del tipo de doble barra con interruptor y medio que tras la ampliación constará de las siguientes posiciones:

Calle 2. «Línea La Serna-Auto 2».

Calle 3. «Línea Aragón-Auto 1».

La ampliación proyectada consiste básicamente en equipar la calle 2 y completar la calle 3.

Las calles 1 y 4 se quedarán sin equipamientos, libres para ampliaciones futuras.

La finalidad consiste en reforzar la interconexión entre el sistema de 400 kV y la red de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», y dar una mayor seguridad de servicio a la zona de Zaragoza capital y aumentar la capacidad de transformación y la flexibilidad de explotación en dicha red.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 23 de julio de 1991.—La Directora general, María Luisa Huidrobo y Arriba.

Ilmo. Sr. Director provincial.—6.377-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Servicio de expropiaciones

BARCELONA

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 90.310.002, de acceso al polígono industrial de Tárrega

Aprobado el proyecto 90.310.002, de acceso al polígono industrial de Tárrega, del término municipal de Tárrega, en fecha 2 de mayo de 1991, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad, en materia de transportes, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa,

He resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 24 de julio de 1991.—El Jefe del Servicio de expropiación, P. D., Enrique Velasco Vargas.—10.123-E.

Anexo

Término municipal de Tárrega

Número de finca: 1.

Número de polígono: 13.

Número de parcela: 89-A.

Nombre del titular afectado: Miquel Novell-Cos.

Objeto a expropiar: Cultivo.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 368.
Número de finca: 2.
Número de polígono: 13.
Número de parcela: 36.
Nombre del titular afectado: Tomás Ros Orobitg.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.116.
Número de finca: 3.
Número de polígono: 13.
Número de parcela: 36.
Nombre del titular afectado: Joan Ros Poch.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 41.
Número de finca: 4.
Número de polígono: 13.
Número de parcela: 37-A.
Nombre del titular afectado: Avelino y Ramón Bosch Andreu.

Objeto a expropiar: Cultivo.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.091.
Número de finca: 5.
Número de polígono: 13.
Número de parcela: 82.
Nombre del titular afectado: José Domingo Mitjans.

Objeto a expropiar: Cultivo.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 710.
Número de finca: 6.
Número de polígono: 13.
Número de parcela: 81.
Nombre del titular afectado: Mercedes Farran Dalmasas.

Objeto a expropiar: Cultivo.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.182.
Número de finca: 7.
Número de polígono: 13.
Número de parcela: 7.
Nombre del titular afectado: Ramón Orobitg Balcells.

Objeto a expropiar: Cultivo.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.186.
Número de finca: 8.
Número de polígono: 13.
Nombre del titular afectado: Comunidad de Regantes Alt Urgell.

Objeto a expropiar: Acequia de riego.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 956.
Número de finca: 9.
Número de polígono: 13.
Número de parcela: 3.^a
Nombre del titular afectado: Concepció Tassies Clave.

Objeto a expropiar: Cultivo.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 40.
Número de finca: 10.
Número de polígono: 13.
Número de parcela: 79.
Nombre del titular afectado: «Incasob».

Objeto a expropiar: Industrial.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.774.
Número de finca: 11.
Número de polígono: 13.
Número de parcela: 6.
Nombre del titular afectado: Jaume Canal Casals.

Objeto a expropiar: Cultivo.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.222.
Número de finca: 12.
Número de polígono: 13.
Número de parcela: 79b.
Nombre del titular afectado: «Incasob».

Objeto a expropiar: Industrial.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 706.
Número de finca: 13.
Número de polígono: 14.
Nombre del titular afectado: «Incasob».

Objeto a expropiar: Industrial.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.067.

Departamento de Industria y Energía

Secciones de Autorizaciones Energéticas

BARCELONA

A los efectos que prevén el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones

eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionaria: «Estebanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Diputación, número 248, bajos, de Barcelona.

Expediente: PS/ce-325333/91.

Línea de transporte de energía eléctrica a 5 KV, con un circuito y tres conductores de aluminio-acero, de 27,87 milímetros cuadrados de sección y 0,436 kilómetros de longitud. Origen en el apoyo número 15 de la línea a la estación transformadora «Sant Miguel» y final en el PT «Caseta del Grau», en el término municipal de El Brull.

Presupuesto: 1.630.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 1 de julio de 1991.—El Jefe de la Sección, Jaume Farré i Solsona.—6.267-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resoluciones de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se abre a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las siguientes instalaciones eléctricas:

Expediente 52.080.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Laracha», calle Nicaragua, 10, 15005-La Coruña.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a sus abonados.

Características: Línea de media tensión aérea, a 20 KV, en apoyos de hormigón y metálicos, conductor LA-30, de 1.395 metros, en sustitución de la línea de media tensión existente, denominada línea de media tensión de Quintans a Areosa y Vilaño (expediente 34.546), Laracha.

Presupuesto: 4.351.471 pesetas

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, calle Salvador de Madariaga, edificio Administrativo en Monelos, 15071-La Coruña.

La Coruña, 21 de febrero de 1991.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaúr Otero.—1.928-D.

★

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Eléctrica-Finosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15005 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 51.954.

Centro de transformación aéreo de 250 KVA red de baja tensión de 275 m en RZ al lugar de Pedra de Sal. Término municipal de Carballo.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 15 de julio de 1991.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaúr Otero.—3.903-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Hidroeléctrica de Laracha, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Nicaragua, 10-3.º, izquierda, La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones que se siguen:

Expediente 52.221.—Línea aérea de media tensión, a 20 KV, en apoyos de hormigón y conductor LA-30, de 1.401 metros de longitud, con origen en la línea «Cilobre-Estramil» y final en el centro de transformación del lugar de Cachada, término municipal de Laracha.

Expediente 52.222.—Red de baja tensión, a 380/220 V, en apoyos de hormigón y conductor RZ de 3x150, 3x95, 3x54 y 3x25 milímetros cuadrados de aluminio, de 2.880 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de Medoña y final en los lugares de Medoña, Maseo, Aguiñocho y Fraga, y red de las mismas características, de 1.980 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de Pereiro y final en los lugares de Pereira, Loureiro, Portela, Pontey Cendon, término municipal de Laracha.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo en Monelos, 15071-La Coruña.

La Coruña, 17 de julio de 1991.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaúr Otero.—1.927-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen,

según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea Zaidín-Lavadero Armilla-Churriana de la Vega-Cúllar Vega.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Cúllar Vega.

Tipos: Subterránea.

Longitud: 0,186 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio de 3(1 x 150) milímetros cuadrados 12/20 kV.

Potencia a transportar: 250 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Colón.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

d') Red de baja tensión:

Aérea:

Longitud: 289 y 688 metros.

Conductores: 4 x 50 y 4 x 25 milímetros cuadrados de aluminio.

Subterránea:

Longitud: 457 metros.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio de 3 x 150 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.590.948 pesetas.

g) Finalidad: Nueva electrificación de la barriada de Santa Adela.

h) Referencia: 4.715/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 17 de junio de 1991.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—3.766-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley

10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Conserva».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Purullena.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitudes: 0,479 y 0,100 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 630 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Pleguezuelos.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

d') Red de baja tensión:

Longitud: 240 metros.

Tipo: Subterránea.

Conductor: 3 x 150 + 95 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.100.204 pesetas.

g) Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona.

h) Referencia: 4.717/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 17 de junio de 1991.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—3.767-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24

de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea subterránea Otura-Armilla.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Gójar.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 0,200 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV.

Potencia a transportar: 630 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Barriada de la Ermita.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.036.190 pesetas.

g) Finalidad: Mejorar la calidad del suministro eléctrico de esta barriada.

h) Referencia: 4.718/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de junio de 1991.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—3.768-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:
Origen: Línea Campotejar-Dehesas Viejas-Domingo Pérez.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Campotejar.
Tipo: Subterránea.
Longitud: 0,120 kilómetros.
Tensión de servicio: 20/12 kV.
Conductores: Aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados 12/20 kV.
Potencia a transportar: 630 kVA.
- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Cooperativa.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 kVA.
Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.939.100 pesetas.
- g) Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.
- h) Referencia: 4719/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de junio de 1991.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—3.769-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:
Origen: Cable que alimenta al centro de transformación «Los Cerezos».
- Final: Centro de transformación entrada y salida.
Término municipal afectado: Santa Fe.

- Tipo: Subterránea.
- Longitud: 0,120 kilómetros.
- Tensión de servicio: 20 kV.
- Conductores: Aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados 12/20 kV.
- Potencia a transportar: 400 kVA.
- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Urbanización «Blanca Paloma».
- Tipo: Interior.
Potencia: 400 kVA.
Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.630.430 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4721/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Santa Fe.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de junio de 1991.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—3.770-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:
Origen: Centro de transformación «Lavadero».
- Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Cajar.
Tipo: Subterránea.
Longitud: 0,375 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 kV.
Conductores: Aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados 12/20 kV.
Potencia a transportar: 250 kVA.
- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Las Viñas.
Tipo: Interior.

- Potencia: 250 kVA.
- Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.577.400 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4722/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Cajar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de junio de 1991.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—3.771-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Dirección Regional de Industria

Resolución por la que se autoriza, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de AT expediente: 71221/AT-4653

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 71221/AT-4653, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reordenación de la línea aérea, a 132 KV, denominada «Nuñez-Azsa», en una longitud de 625 metros, para llevarla a la nueva subestación de Asturiana de Zinc. Estará formada por conductores de aluminio-acero, tipos Condor 455 milímetros cuadrados, y cable de tierra de aluminio «Alumoweld», de 60 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: San Juan de Nieva, término municipal de Castrillón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y de 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 20 de junio de 1991.—P. D. (Resolución de 19 de febrero de 1990), la Directora regional de Industria, Nieves Carrasco García.—1.661-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

Dirección General de Industria y Energía

VALENCIA

Resolución por la que se autoriza la ampliación y modificación de la estación transformadora de 220/132/66/20/11 KV en Sagunto (Valencia)

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para ampliar una estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Visto el informe emitido por el Organismo instructor del expediente y que no se han presentado reclamaciones con motivo de la información pública en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia,

Esta Dirección General de Industria y Energía ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima» la ampliación y modificación de la estación transformadora de 220/132/66/20/11 KV en Sagunto (Valencia), en el Camino del Mar, a 350 m del cruce con el ferrocarril Valencia-Barcelona, cuyas características principales son:

Sistema de 220 KV:

Instalación de un nuevo parque de 220 KV compuesto por un único embarrado con dos posiciones de línea (L/La Eliana y L/La Plana), una posición de transformación y un autotransformador de 225 MVA y relación 225/136 KV (AT-1).

Montaje de bastidores de relés que alojarán los relés de protección, así como equipos de control y medida. Estos bastidores se ubicarán en la sala prevista a tal fin en el edificio de control.

Sistema de 132 KV:

Ampliación de un nuevo módulo (el número 5) equipándolo para una posición de transformadores destinada a la conexión del secundario del AT-1. En este mismo módulo quedará una posición de reserva sin equipar.

Completar el equipamiento de una de las posiciones de reserva existentes en el módulo 4, para utilizarlo como posición de línea Asland, que se trasladará de lugar y queda libre su celda para amarrar en ella la nueva posición de línea Puerto de Sagunto.

Sustitución del cable de los juegos de barras 1 y 2 por conductores de aluminio de características adecuadas a las nuevas condiciones de carga previstas para la red. Asimismo se sustituirán las actuales cadenas de aisladores por otras constituidas por elementos de vidrio. También se sustituirá el actual material de conexión de los embarrados por material nuevo, provisto de tornillería inoxidable.

Montaje de nuevos bastidores de relés en los que se dispondrán los relés de protección y los equipos de control y medida. Estos bastidores se situarán en la sala prevista para tal fin en el edificio de control.

Sistema de 66 KV:

Cambio de denominación de las posiciones de líneas que quedarán de la siguiente forma: Cuatro salidas de línea que se llamarán: Moncófar, Paterna 1, Paterna 2 y Segorbe. Dos celdas de línea en reserva (equipadas) y dos celdas de línea en reserva (sin equipar).

Sustitución de cuatro interruptores y sus transformadores de intensidad, correspondientes a la celda

del transformador T-1 y a las líneas de Moncófar, Paterna 1 y Paterna 2.

Montaje en el edificio de control de bastidores de relés de nueva construcción en los que se dispondrán los relés de protección y equipo de control y medida.

Sistema de 20 KV:

Sustitución del transformador actual de servicios auxiliares por otro de 100 KVA, alojado en su propia celda de alimentación.

Sustitución de las baterías de condensadores BC-1 y BC-2 de 5.400 KVar, por una sola de 7.200 KVar.

Cuadro de 11 KV:

Sustitución del transformador actual de servicios auxiliares por otro de 100 KVA, montado en interperie sobre soporte.

Sistemas complementarios. Con el fin de mejorar la fiabilidad de la instalación, además de las modificaciones expuestas anteriormente, se realizarán las siguientes:

Montaje de un nuevo cuadro de control que alojará los equipos de medida y control necesarios para la explotación local de la instalación.

Montaje de nuevos cuadros generales de servicios básicos de c.a. y c.c.

Montaje de nuevos equipos de suministro de c.c. Instalación de alumbrado normal y de emergencia en el cuadro de interperie de 220 KV.

La finalidad que se persigue es atender la creciente demanda de energía eléctrica en la zona de Sagunto.

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución de acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las condiciones siguientes:

a) Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado.

b) El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la presente Resolución.

c) El titular dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

d) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Valencia, 8 de julio de 1991.—El Director general, Luis Doménech Bernabéu.—6.082-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

AMES

Habiéndose autorizado por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Galicia, en Decreto 256/1991, de 12 de julio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 145, de fecha 31 de julio, la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Ames (La Coruña) de los bienes y derechos que se señalan en el edicto expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y en el que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario Oficial de Galicia», afectados por la realización de las obras del proyecto denominado «Movimiento de tierras en instalaciones deportivas en Ames», se hace público que el levantamiento del acta previa a la ocupación tendrá lugar en las propias fincas afectadas, el decimoquinto día hábil siguiente a la última publicación del presente edicto, que lo será en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario Oficial de Galicia», y a las horas que se indican en los anuncios antes reseñados.

Desde la publicación de este edicto y hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante este

Ayuntamiento, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los interesados podrán comparecer personalmente o representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de su propiedad, pudiéndose acompañar de Perito y Notario, a su costa.

Ames, 13 de agosto de 1991.—El Alcalde, José Astray Lorenzo.—6.966-A.

LLORET DE MAR

La Agente ejecutiva del Ayuntamiento de Lloret de Mar (Gerona).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Guity Hasheminejad se dictó en fecha 11 de julio de 1991 la siguiente:

«Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva expediente ejecutivo de apremio contra Guity Hasheminejad, por el concepto de contribución urbana 1989 y Licencia Fiscal 1988 y 1989, expediente número 593/91, importa hasta hoy la cantidad principal de 45.986 pesetas; el recargo de 9.197 pesetas, y las costas presupuestadas de 25.000 pesetas, en total 80.183 pesetas (los intereses de demora se liquidarán según el día de cobro, artículo 10 LRHL y 58, 2, LGT) y ya que se desconoce la existencia de otros bienes embargables en este término municipal, Declaro embargado el inmueble que pertenece a la deudora que a continuación se describe, por los descubiertos expresados:

Mitad indivisa de la finca: Urbana. Elemento número 8-B. Local comercial en planta baja, señalado con el número 7-B del edificio sito en Lloret de Mar, territorio nombrado «Lo Massot», con acceso por el Camí del Angel, sin número; ocupa una superficie útil de 20 metros cuadrados; lindante: Por el oeste, con resto de solar sin edificar; por el norte, con resto de finca matriz del que se segrega elemento número 7, o local señalado con el número 6, y por el sur, con el elemento número 8-A, o local número 7-A.

Inscrita al tomo 2.060, libro 268, folio 80, finca 19.116.

Del mencionado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar a favor del Ayuntamiento de Lloret de Mar.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 124, 2, del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora y, si conviene, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y requiérase a la deudora para que entregue los títulos de propiedad. Expídase según previene el artículo 125, 2, de este Cuerpo legal, el oportuno mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería, para autorización de la subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento.»

Y como que le afecta a usted la transcrita diligencia, se la notifico. También le requiero para que en el término de quince días presente los títulos de propiedad del inmueble embargado, advirtiéndole que si no los presenta en el plazo indicado se solicitará al señor Registrador de la Propiedad para que a su cargo libre certificación supletoria de la titulación dominical del inmueble objeto de la traba.

Lo que notifico a Guity Hasheminejad, como deudora, y a la señora Azar Hasheminejad, como propietaria de la otra mitad indivisa de la finca, de conformidad con el artículo 103, 7, del Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lloret de Mar, 11 de julio de 1991.—La Agente ejecutiva.—10.217-E.